



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENC

22889

Aprobación inicial del Reglamento Municipal del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Estellencs

El Ayuntamiento de Estellencs, en sesión plenaria de fecha 22 de noviembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Municipal del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Estellencs.

De conformidad con el artículo 102 b de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares en concordancia con el artículo 49 b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación inicial del reglamento se expondrá al público durante 30 días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el supuesto que no se presenten, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin que sea necesario adoptar otro.

Estellencs, 28 de noviembre de 2013

El Alcalde,

Bartomeu Jover Sanchez.

